



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Borja, 14 de Marzo del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000214-2023-DGIA/MC

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra "Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, (...) facilitando el acceso de la población a las mismas (...);

Que, el artículo 77° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos;

Que, asimismo, el numeral 78.1 del artículo 78 del precitado Reglamento, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Diseñar, conducir, proponer, coordinar, implementar, supervisar y difundir las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para el desarrollo, promoción de las industrias culturales, del fomento de las artes y el acceso de la ciudadanía a la diversidad de expresiones artístico-culturales";

Que, la Política Nacional de Cultura al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MC, en tanto instrumento que sustenta la acción pública en materia de derechos culturales y que permite integrar, alinear y dar coherencia a las estrategias e intervenciones con el propósito de servir mejor a la ciudadanía, dispone en el lineamiento estratégico 3.1 que corresponde al Ministerio de Cultura *"implementar programas para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de las artes e industrias culturales"*;

Que, el Programa Presupuestal 140, Desarrollo y Promoción de las artes e industrias culturales, establece como Producto 3000871: Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa, que consiste en incrementar las capacidades y el posicionamiento de los artistas, emprendedores y organizaciones culturales a fin de que cuenten con mejores condiciones para desempeñarse en el sector artístico y cultural;

Que, en el marco del producto antes citado del Programa Presupuestal 140, se ha previsto el servicio CONECTA, espacio de capacitación dirigido a artistas, gestores emprendedores de las industrias culturales y las artes del Perú, en cuya ejecución, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en convenio con la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas han organizado un taller de formación, denominado: *"Nuevos medios para la gestión de iniciativas culturales"*, el cual se desarrollará en modalidad virtual los días lunes 17, miércoles 19 y viernes 21 de abril del presente año;

Que, en ese sentido la Dirección General de Industrias Culturales y Artes lanza la convocatoria de postulaciones para participar en el taller de formación *“Nuevos medios para la gestión de iniciativas culturales”* con el objetivo de seleccionar a 30 beneficiarios y 10 accesitarios a nivel nacional, con la finalidad de dar a conocer las herramientas con las que cuentan los artistas, gestores y emprendedores culturales, para la aplicación de las nuevas tecnologías en sus proyectos y/o emprendimientos culturales;

Que, para efectos de su ejecución, se precisa de aprobar las bases de la citada convocatoria la cual contiene entre otros, el cronograma, plazos, criterios de selección, así como las obligaciones de los seleccionados;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las bases de la convocatoria para el taller de formación *“Nuevos medios para la gestión de iniciativas culturales”* y sus anexos 1, 2 y 3, el cual se desarrollará mediante modalidad virtual los días 17, 19 y 21 de abril de 2023, documento que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. - Dispóngase la publicación de la presente Resolución y la convocatoria aprobada conforme al artículo anterior, en el portal web del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



DIANA MARÍA GUERRA CHIRINOS
DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL
DE PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

BASES

CONVOCATORIA PARA EL TALLER: NUEVOS MEDIOS PARA LA GESTIÓN DE INICIATIVAS CULTURALES EN EL MARCO DEL SERVICIO CONECTA ABRIL DE 2023

1. Sobre la convocatoria

CONECTA es un servicio de capacitación dirigido a artistas, gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes del Perú. Se encuentra alineado con el Objetivo Prioritario N° 3 de la Política Nacional de Cultura al 2030, referido al *fortalecimiento del desarrollo sostenible de las artes e industrias culturales y creativas*. Asimismo, contribuye con el objetivo estratégico N° 3, que es "*Fortalecer las capacidades de los/as agentes culturales para el desarrollo de las industrias culturales y artes*", del Plan de Recuperación en industrias culturales y artes al 2030.

Es por ello que, a través del convenio específico de colaboración interinstitucional firmado entre el Ministerio de Cultura y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, se abre la convocatoria para el taller de formación "**Nuevos Medios para la gestión de iniciativas culturales**".

2. Finalidad de la convocatoria

- a) Fortalecer las capacidades de artistas, gestores y emprendedores culturales que buscan aplicar el uso de las nuevas tecnologías en sus proyectos y/o emprendimientos culturales.
- b) Seleccionar a 30 participantes, quienes accederán a un taller de capacitación, teórica y práctica, de aproximadamente 6 horas y 45 minutos de duración, divididos en 3 sesiones de 135 minutos cada una.



3. Objetivos del taller

- a) Brindar a los artistas, gestores y emprendedores culturales conceptos y herramientas sobre nuevos medios para la comunicación, promoción y difusión de emprendimientos y/o proyectos culturales en un entorno digital.
- b) Introducir a los/las participantes sobre el conocimiento de la inteligencia artificial y el rol que puede desarrollar en la aplicación de los proyectos culturales.
- c) Impulsar la transformación digital de las iniciativas, emprendimientos y/o proyectos a través de la capacitación en el uso de los nuevos medios.

4. Sobre los y las postulantes

- a) Pueden postular ciudadanas y ciudadanos peruanos, y extranjeros residentes en el Perú.
- b) Los/las postulantes deben ser trabajadores/as culturales dependientes e



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL
DE PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

independientes que desarrollen y/o participen en iniciativas, actividades y/o proyectos dentro del sector de las industrias culturales y las artes en el país.

- c) Los/las postulantes deben tener conocimiento sobre uso de internet y los nuevos medios.

No pueden inscribirse en la Convocatoria:

- Quienes a la fecha de lanzamiento de la convocatoria no tengan cumplidos dieciocho (18) años de edad.
- Trabajadores y prestadores de servicios del Ministerio de Cultura, bajo cualquier modalidad.
- Miembros del Comité de Selección (encargados del proceso de selección), ni sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o el segundo de afinidad.

5. Criterios de selección

Se tomará como criterio para la selección de los/las postulantes:

a) Motivación y aporte a las industrias culturales y creativas en el Perú: razones por las cuales el postulante desea participar, y el aporte que busca realizar para el desarrollo de las industrias culturales y creativas en el Perú.

b) Experiencia: Dos años mínimos demostrables de experiencia en el sector de las industrias culturales y artes. Se tomará en cuenta la experiencia específica del postulante en temas relacionados al taller.



6. Cuota de regiones

Se contempla una cuota mínima de 50% para los postulantes domiciliados en regiones diferentes a Lima, y/o autoidentificados como indígenas y/o afroperuanos. El Comité de Selección evaluará la aplicación del % de este criterio al momento de la evaluación, según el número de postulaciones provenientes de regiones, en regiones diferentes a Lima, y/o autoidentificados como indígenas y/o afroperuanos.

7. Revisión de las postulaciones

a) Solo pasarán a evaluación las postulaciones que cumplan con lo establecido en las presentes Bases. Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo dispuesto en éstas serán descalificadas. El proceso no contempla etapa de subsanación.

b) La evaluación de las postulaciones estará a cargo de un Comité de Selección conformado por tres (3) representantes de las Direcciones de Línea de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, quienes suscribirán un acta única de evaluación. El fallo del Comité de Selección es inapelable.

c) El Comité de Selección deberá seleccionar a 30 participantes para la presente convocatoria, así como a 10 accesitarios.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL
DE PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

d) La Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura se comunicará con los participantes seleccionados del taller mediante el correo electrónico proporcionado en su registro.

e) Los participantes seleccionados deberán suscribir una Carta de Compromiso, en la que manifiestan su intención de asistir a todas las sesiones. La entrega de la Carta es indispensable para llevar el taller, en caso no se realice el cupo será cubierto por un accesitario.

8. Sobre el taller

El taller "Nuevos Medios para la gestión de iniciativas culturales", tiene como finalidad dar a conocer las herramientas con las que cuentan los artistas, gestores y emprendedores culturales, para la aplicación de las nuevas tecnologías en sus proyectos y/o emprendimientos culturales. Este se desarrollará en modalidad virtual los días lunes 17, miércoles 19 y viernes 21 de abril del 2023, de 19:00 a 21:15 hrs.

9. Sobre el docente Juan Carlos Luján Zavala

Juan Carlos Luján Zavala, es consultor en comunicación digital con más de 30 años de experiencia en la docencia y en la generación de contenidos para los nuevos medios. Fue uno de los primeros editores de la página web de El Comercio (1996-2006) y ha compartido sus actividades periodísticas con consultorías en temas de comunicación y la enseñanza en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Universidad Tecnológica del Perú, Universidad de Lima, Universidad San Martín de Porres y en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

10. Sobre la metodología

Cada módulo incluirá presentaciones teóricas, ejemplos prácticos y discusiones en grupo para fomentar la participación y el aprendizaje colaborativo. Se recomienda que los participantes tengan conocimientos básicos sobre uso de internet y los nuevos medios.

11. Sobre las sesiones

- El taller tendrá una duración de 6 horas 45 minutos, divididos en 3 sesiones de 2 horas y 15 minutos respectivamente.
- Las sesiones de capacitación se desarrollarán mediante modalidad virtual y de manera sincrónica a través de la plataforma Zoom.

12. Sobre el certificado de participación

Los participantes del taller "Nuevos Medios para la gestión de iniciativas culturales", recibirán una constancia de participación que será emitido por la Universidad de Ciencias Aplicadas – UPC Cultural. El cual será entregado a los participantes que hayan asistido a las 3 sesiones de capacitación.





PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL
DE PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

13. Cronograma

Ítem	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	Miércoles 15 de marzo de 2023
Cierre de convocatoria	Domingo 09 de abril del 2023 hasta las 11:59 p.m.
Revisión de postulaciones	Lunes 10 y martes 11 de abril del 2023
Publicación de seleccionados	Miércoles 12 de abril del 2023
Entrega de cartas de compromiso	Del jueves 13 y viernes 14 de abril del 2023
Fechas de sesiones	• Lunes 17 de abril del 2023, de 7:00 pm a 9:15 p.m. • Miércoles 19 de abril del 2023, de 7:00 pm a 9:15 p.m. • Viernes 21 de abril del 2023, de 7:00 pm a 9:15 p.m.

14. Presentación de postulaciones



La postulación es gratuita y se realizará mediante el envío del formulario en línea correspondiente. Debe completarse en su totalidad (sin excepción). Los formularios incompletos se descartarán automáticamente.

La presentación de las postulaciones puede hacerla hasta el domingo 09 de abril del 2023, hasta las 11:59 pm, a través del siguiente enlace:
<https://forms.gle/6jArt9bBCmbXn2u89>.

15. Acciones administrativas y judiciales respecto de la presentación y declaración de información falsa

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por algún participante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos. En caso la postulación hubiera sido seleccionada, el Ministerio de Cultura retirará el merecimiento otorgado, debiendo el postulante reintegrar cualquier gasto en el que haya incurrido el Ministerio de Cultura para la ejecución del merecimiento correspondiente. En dicho caso, se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente.

Además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX, Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura a fin de que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo establece el numeral 34.3 del Artículo 34° del T.U.O. de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL
DE PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

16. Obligaciones de los participantes

- a) Antes de iniciar el taller, los/as participantes deben llenar un cuestionario vinculado a saberes previos del curso.
- b) Asistir de manera puntual a toda la programación del taller.
- c) Contar con la implementación tecnológica adecuada para realizar con normalidad y sin ninguna dificultad las sesiones virtuales del taller.
- d) No grabar y/o difundir las clases bajo ninguna circunstancia. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta pasible de sanción por derechos de autor y/o derechos de imagen.
- e) Luego de la finalización del taller, cada participante deberá enviar en un plazo de una semana la encuesta virtual de evaluación, de acuerdo al formato remitido por el Ministerio de Cultura.
- f) Socializar su experiencia y aprendizajes con los miembros del sector sobre su participación como beneficiario del servicio CONECTA.
- g) Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todos y cada uno de los bienes, obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que hagan parte de los proyectos presentados.
- h) De no cumplir todas las obligaciones de los participantes detallados en las Bases, no podrá participar en las convocatorias del siguiente año impulsadas por el Ministerio de Cultura bajo el programa.

17. Consultas e informes

Correo electrónico: conecta@cultura.gob.pe

CLÁUSULA LEGAL:

El Ministerio de Cultura podrá hacer cualquier cambio de fecha, convocatoria, condiciones y requisitos. La participación en la convocatoria por parte de los postulantes, es una tácita aceptación a estos posibles cambios, sin que haya lugar a controversias legales, ni indemnizaciones.





PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL
DE PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 1

CONTENIDOS DE SESIONES

"NUEVOS MEDIOS PARA LA GESTIÓN DE INICIATIVAS CULTURALES"

Sesión	Tema
Sesión 1	- Presentación del profesor y los asistentes. - ¿Cómo estamos en las redes sociales? ¿Cómo las usan para emprender? - ¿Qué son los nuevos medios y por qué son importantes para la gestión de iniciativas culturales? - Casos de éxito en la gestión de iniciativas culturales en el Perú. Unipersonales de EO y Mukashi Mukashi - Creación de marca personal. Diferencias y particularidades entre Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y LinkedIn. Estilos, audiencia y métricas.
Sesión 2	- ¿Cuáles son las herramientas y plataformas más útiles para la gestión cultural en los nuevos medios? - El móvil como herramienta de trabajo. Requerimientos y equipamiento claves en el equipo a usar. - Apps móviles y sitios web para tratamiento de imágenes (registro, edición, animación), videos, presentaciones y flyers. - Evaluación. Elaborar productos de alguna actividad realizada o por realizar y mostrarlos en clase
Sesión 3	- ¿Podemos usar la inteligencia artificial (IA) en la gestión de contenidos? - Aplicaciones novedosas de la IA en la gestión de contenidos. - Generación de audios mejorados - Generación de videos - Generación de gráficos - ChatGPT en la generación de prompts - Cómo usar ChatGPT en tu estrategia de marketing de contenidos





PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL
DE PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 2**FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

I. PERFIL GENERAL DEL POSTULANTE	
Preguntas	Opciones de respuesta
1. Ámbito de las Industrias Culturales y creativas al que pertenece.	(1) Cine y audiovisual: productores, distribuidores y proveedores de cine y video, videojuegos, animación, televisión, entre otros. (2) Música: músicos y bandas de todos los géneros, producción en vivo (promotor), productor, post producción, gestión/reserva, distribuidores, sello discográfico. (3) Artes escénicas: compañías y/o colectivos de teatro, danza, circo, títeres, clown, narración oral, multidisciplinarios, mimos, productores de artes escénicas y asociaciones teatrales. (4) Artes visuales: galerías y/o artistas de pintura, escultura, grabado, ilustración, arte tradicional, otros. (5) Diseño: productores y/o diseñadores en el ámbito del diseño gráfico, diseño de modas, diseño industrial. (6) Editorial: editoriales de libros en papel y/o libros digitales, librerías, distribuidores, autores-editores.
II. DATOS DEL POSTULANTE	
2. Nombres	
3. Apellido paterno	
4. Apellido materno	
5. N° de DNI	
6. Correo electrónico	
7. Teléfono o celular	
8. Edad	
9. Género	(1) Femenino (2) Masculino (3) Prefiero no decirlo (4) Otro
10. Región	
11. Provincia	
12. Distrito	





PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL
DE PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

13. Por sus costumbres y sus antepasados, usted se siente o considera (marque sólo una opción)	(1) Quechua (2) Aimara (3) Nativo o indígena de la Amazonía (4) Perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario (especifique) (5) Afroperuano (6) Blanco (7) Mestizo (8) Nikkei Otros (especifique):
14. Su lengua originaria es: (marque sólo una opción)	(1) Quechua (2) Aymara (3) Ashaninka (4) Shipibo – Konibo (5) Shawi – Chayahuita (6) Matsigenka / Machiguenga (7) Otras lenguas nativas u originarias (8) Lengua de señas peruanas (9) Castellano (10) Otras lenguas extranjeras
15. En caso haya marcado otra en "Otras lenguas nativas u originarias", especifique cuál.	
16. Ocupación principal	
17. Ocupación secundaria	
18. ¿Se encuentra registrado en RENTOCA?	(1) Si (2) No (3) No conoce RENTOCA
III SOBRE LA CONVOCATORIA	
18. Motivación y aporte a las industrias culturales y creativas en el Perú: Razones por las cuales el postulante desea participar, y el aporte que busca realizar para el desarrollo de las industrias culturales y creativas en el Perú.	





PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL
DE PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

20. Experiencia: Dos años mínimos demostrables de experiencia en el sector de las industrias culturales y artes. Se tomará en cuenta la experiencia específica del postulante en temas relacionados al taller.	
21. ¿Cómo se enteró de esta convocatoria?	(1) Redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn, otros) (2) Mailing (3) Amigos (4) Centro de estudios (5) Otros
22. Indique cuántos años lleva en el sector de las artes e industrias culturales	
IV AUTORIZACIÓN	
21. A través del correo que ha registrado, ¿Desea recibir información sobre la programación de CONECTA?	(1) Si (2) No
*Mediante mi postulación y de resultar seleccionado me comprometo a cumplir las obligaciones de los participantes de la presente convocatoria.	





PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL
DE PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 3

CARTA DE COMPROMISO - CONECTA

Yo _____ identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° _____, con domicilio en _____ (dirección, distrito, provincia y departamento), me comprometo a participar activamente en el taller: **"NUEVOS MEDIOS PARA LA GESTIÓN DE INICIATIVAS CULTURALES"**, el cual se desarrollará los días: lunes 17, miércoles 19 y viernes 21 de abril, de 7:00 p. m. a 9:15 p. m. vía zoom.

Asimismo, por medio de la presente declaro que reconozco que dicha participación implica:

- a. Asistir de manera puntual a todas las sesiones.
- b. Contar con la implementación tecnológica y de conectividad adecuada para realizar con normalidad y sin ninguna dificultad las sesiones virtuales del taller.
- c. No grabar y/o difundir las sesiones del taller. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta pasible de sanción por derechos de autor y/o derechos de imagen.
- d. Luego de la finalización del taller, enviar en un plazo de una semana la encuesta virtual de evaluación, de acuerdo al formato remitido por el Ministerio de Cultura.
- e. Socializar mi experiencia y aprendizajes con los miembros de mi sector sobre mi participación como beneficiario del servicio CONECTA – "Nuevos Medios para La Gestión De Iniciativas Culturales"
- f. Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todos y cada uno de los bienes, obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que formen parte de los proyectos presentados.
- g. De no cumplir todas las obligaciones de los participantes, detalladas en las Bases, no podré participar en las convocatorias del siguiente año impulsadas por el Ministerio de Cultura bajo el programa.

Por lo expuesto arriba, reitero mi compromiso y suscribo al presente documento en señal de conformidad.

Nombres y apellidos:	DNI/CIE:
Fecha:	Firma: